



## *Resolución Jefatural N° 00339-2011-INIA*

Lima, 24 OCT. 2011

### CONSIDERANDO

Que, la Jefatura del INIA, estima conveniente conformar una Comisión de Trabajo que formule el proyecto de incremento de escala remunerativa del personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a fin de mejorar su nivel de vida y motivar al personal de la institución;

Que, la Comisión a que se contrae el considerando precedente, deberá estar integrada por representantes de la Oficinas de la Institución y representantes de los Sindicatos de Trabajadores existentes en la Entidad; estableciéndose un plazo de 60 días calendario para la presentación de sus recomendaciones y propuesta de la Escala Remunerativa;

Estando a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Designar a los miembros de la Comisión de trabajo que formulará un proyecto de escala remunerativa del personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a que se refiere los considerandos precedentes, según el detalle siguiente:

- |            |   |
|------------|---|
| Presidente | : El Jefe del INIA o su representante   |
| Secretario | : El representante de la Oficina General de Administración  |
| Miembro    | : El representante de la Oficina General de Planificación   |
| Miembro    | : El representante de la Dirección General de Extensión Agraria   |
| Miembro    | : El representante de la Dirección General de Investigación Agraria   |
| Miembro    | : Un representante del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario – SUTSA                               |
| Miembro    | : Un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Innovación Agraria SUTSA-INIA |

**Artículo 2º.**- La Comisión designada presentará ante el Despacho Jefatural, el proyecto de la Escala Remunerativa a que se refiere el artículo precedente en el plazo que no exceda a 60 días calendario bajo responsabilidad, a efecto de que el mismo sea elevado al Despacho Ministerial.

**Artículo 3º.**- Notifíquese conforme a Ley.

**Regístrese y Comuníquese**

  
**FIDELINA DÍAZ AQUINO**  
**JEFA**  
 Instituto Nacional de Innovación Agraria